

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D.^a ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

En el día 18 de Julio de 2017 en una unidad Militar del Ejército de Tierra, la Agrupación de Apoyo Logístico N°61, se procedió a la publicación y lectura pública de la orden del día cuyas efemérides decían textualmente:

“En este día de 1936, oficialmente, se inicia en toda España un alzamiento cívico-militar, en el que participa la mayoría del Ejército. Es un día importante en la historia de nuestra patria que merece ser recordado, para que las generaciones futuras eviten el que se produzcan las circunstancias que propiciaron el enfrentamiento bélico. Los pueblos que olvidan su historia están irremisiblemente condenados a repetirla”

El tono y formas de tales efemérides no solo faltan a la verdad histórica, sino que atentan contra la memoria de las víctimas de la dictadura del franquista, exaltando un golpe de estado fallido que dio lugar a la Guerra Civil Española y la posterior represión de la dictadura fascista, haciendo con ello enaltecimiento de unos hechos históricos olvidando otros y cuya realidad salvaguarda la Ley de Memoria Histórica.

La gravedad de estas efemérides emana no solo de su fondo, sino de sus formas, publicitadas a través de una Orden del Día Militar rubricada por un alto mando militar que se debe a todos los ciudadanos Españoles, sin importar sus ideologías políticas ni creencias religiosas, atentando contra la obligada neutralidad a la que se deben los militares.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué Autoridad Militar autorizó a la publicación y lectura del citado texto?

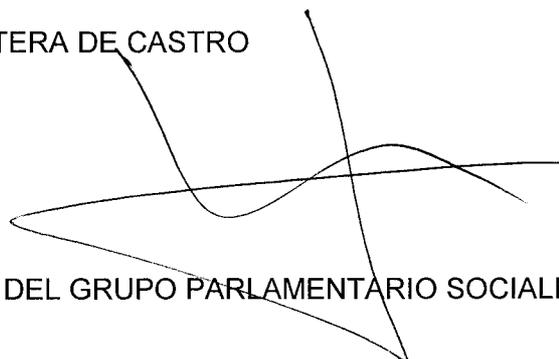
2. ¿Cuándo piensa el Ministerio de Defensa destituir al mando militar responsable de atentar a través de estas efemérides contra la Memoria Histórica?
3. ¿Piensa el Ministerio de Defensa permitir que se vuelva una vez más a enaltecer desde determinados sectores militares el Golpe de Estado Fascista?
4. ¿Qué valoración hace el Ministerio de Defensa de las Efemérides citadas?
5. ¿Considera el Ministerio de Defensa que los MANDOS militares pueden hacer declaraciones públicas, verbales o por escrito, que atenten contra la obligada neutralidad, sin ser sancionados por ello?
6. ¿Considera el Ministerio de Defensa que los militares que públicamente manifiestan su apoyo a la dictadura fascista están capacitados para defender lo estipulado en el art.8 de la Constitución, las libertades, derechos y valores democráticos que de ella emanan?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de Julio de 2017.



LA DIPUTADA

ZAIDA CANTERA DE CASTRO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

D/14/CRM/29